



**ACTA N° 14-2023/C/MDSRQ**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**  
**28 JUNIO 2023**

En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 11:30 a.m. horas del día 28 de junio del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, **SEGUNDA CITACION**, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.

El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

**AGENDA:**

**1. ESTABLECER HORARIO LABORAL (Proveido N° 147-2023-GM-MDSRQ)**

**I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**SECRETARIA GENERAL.** - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 28 junio del 2023, primera citación, quedando aprobado por unanimidad.

**II.- ESTACION DE INFORMES:**

→ **El Señor Alcalde Luis Fernando Agurto**, informa lo siguiente:

- ❖ El día 27 de junio, se sostuvo una reunión en el Congreso de la República, se asistió con los funcionarios de la Oficina de Riesgos y desastres, tratándose temas referentes a medidas a tomar sobre los daños que podría provocar el fenómeno del niño global en nuestro distrito.
- ❖ El día 26 de junio se dio el Primer día del PRESS TOUR para la promoción turística de la Provincia de Canta y del distrito de Santa Rosa de Quives, donde se contó con la presencia de prensa local y nacional contándose con la presencia del Sr. Hugo Hurtado representante de la Cámara de Comercio Peruano Americano de Washington DC.

→ **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa lo siguiente:

- ❖ Que los locadores no presentan renuncia, el Personal del Puesto de Salud del Centro Poblado de Trapiche, ha renunciado y la Municipalidad que esta haciendo en este caso, la jefa del Puesto de Salud esta preocupada por el incumplimiento de trabajo.

→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, informa lo siguiente:

- ❖ Habiendo un Acuerdo de Concejo, que aprueba el apoyo COYUNTURAL REF OFICIO N° 04-2023- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MODULO PRONOEI NIÑO CHAPERITO, debería de agilizar con los requerimientos considerando que existe pequeños que están recibiendo sus clases en condiciones poco favorables.

→ **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, informa lo siguiente:

- ❖ Hace mención que en referencia a los actos administrativos encargos de la gestión 2019-2022, en el sistema figura que no han realizado su rendición correspondiente por ello la administración actual tiene que revisar los documentos físicos y poder actualizar los datos.

→ **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, informa lo siguiente:

- ❖ Informa habiendo sostenido una conversación con ex funcionario de la Entidad Municipal, el Ing. Lazarte, quien menciona que, en la Rendición de Cuentas, menciona la Gerenta Municipal que no había presentado documentos en la transferencia, hace de





conocimiento que dejo toda la documentación foliada y deberíamos tener mas respeto por las personas que si cumplieron y no generalizar.

→ El Regidor Javier Caman Huamán, informa lo siguiente:

- ❖ Informa que tiene consultas que le hace llegar la población en referencia al horario de atención que tiene el alcalde al público, si se sacan citas o solo se acercan a la entidad.



#### ESTACION DE PEDIDOS:

- El Regidor Javier Caman Huamán, pide que se busque la manera que se ordene las calles del Centro Poblado de Yangas, considerando que el personal de la Comisaria ha usado las vías como estacionamiento.
- El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, pide que cuando realicen invitaciones en referencia a Deporte deberían comunicar a los regidores y poder asistir en representación de la entidad municipal.
- El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, pide que se busque un asesor laboralista y puedan evaluar la modalidad de labores de los trabajadores de la Entidad edil que se encuentran bajo el régimen 276, considerando que no cumplen con sus labores adecuadamente.



#### IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:



En relación al UNICO punto de la agenda: **ESTABLECER HORARIO LABORAL**, se dio lectura a los siguientes actuados:

- Que con Memorándum N° 216-2023-2023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal requiere que la Gerencia de Recursos Humanos emita su informe técnico en referencia al Acuerdo de Concejo N° 07-2023/MDSRQ, de fecha 12 de enero del 2023, acuerdo mediante el cual estableció que el horario laboral es de martes a sábados de 08:30 a.m. a 05:30 p.m. y el almuerzo de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.
- Que con Informe N° 073-2023-GRH-GM-MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Encargada de Gerencia de Recursos Humanos, en referencia al Memorándum N° 216-2023-2023-MDSRQ/GM, menciona:
  - a) Que, dentro del Reglamento Interno de Trabajo, artículo 17° El horario de trabajo para el personal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives es el siguiente.
    - 1) Empleado y Personal CAS De lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm, teniendo un receso de alimentación de 01: 00 pm a 2:00 pm.
    - 2) Personal de Fiscalización Municipal: por turnos. En todos los casos no supera las 08 horas diarias, así como tiene derecho a su descanso semanal
    - 3) Obreros:
      - Limpieza Pública.** Por turnos. En todos los casos no supera las 08 horas diarias, así como tiene derecho a su descanso semanal.
      - Seguridad Ciudadana.** Por turnos. En todos los casos no supera las 08 horas diarias, así como tienen derecho su descanso semanal.
  - b) Que, mediante Resolución de Alcaldía N°132-2021 MDSRQ, de fecha 14 de setiembre del 2021, se aprobó Reglamento Interno de Trabajo -RIT de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, el mismo que consta de dieciséis (16) Títulos, ciento treinta y tres (133) artículos, ocho (8) disposiciones finales y diez (10) disposiciones complementarias.
  - c) Que, mediante Memorándum N°216-2023-MDSRQ/GM, solicita opinión técnica del horario de labores de la Municipalidad Santa Rosa de Quives aprobado en el acuerdo de Concejo N007-2023/MDSRQ de fecha 12 de enero de 2023, acuerdo mediante el cual se estableció que el horario laboral es de martes a sábados de 08:30 am a 05:30 pm y el almuerzo de 01 pm a 2:00 pm.



Por los puntos precedentes la Gerencia de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo se estableció el horario de labores de lunes a viernes en el horario de 08:30 a.m. a 05:00 p.m., el cual no es concordante con el acuerdo de Concejo N° 07-2023/MDSRQ de fecha 12 de enero de 2023.



- Que con Memorandum N° 220-2023-2023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, solicita opinión legal del horario de labores de la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives, Acuerdo de Concejo N° 07-2023/MDSRQ, de fecha 12 de enero del 2023, acuerdo mediante el cual estableció que el horario laboral es de martes a sábados de 08:30 a.m. a 05:30 p.m. y el almuerzo de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.
- Que, con Informe Legal N° 027-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Asesoría Jurídica, quien Estando a los párrafos precedentes, esta Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es de la OPINION: Que el horario laboral que se viene aplicando en la Entidad (martes a sábados de 8:30 a 5:30) no cumple con preservar los derechos de los administrados con respecto a los días hábiles para la realización de actos y diligencias tramitados en la entidad que conducen a la emisión del acto administrativo. Asimismo, el horario en mención contraviene el horario laboral que se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2021/MDSRQ.  
RECOMENDACIÓN: Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo N° 07-2023/MDSRQ de fecha 12 de enero del 2023 y establecer horario laboral considerando los días hábiles (Ley N° 27444) y el cumplimiento de las 8 horas diarias laborales.
- Que, con Proveído N° 147-2023-GM/MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N 0073-2023-GRH-GM-MDSRQ, donde la Gerencia de Recursos Humanos concluye que el Reglamento Interno de Trabajo en cuanto al horario, no es concordante con el acuerdo de concejo N° 07-2023/MDSRQ e Informe Legal N° 027-2023-MDCH/GAJ, donde la Gerencia de Asesoría Jurídica da opinión y recomienda Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 07-2023/MDSRQ y establecer el horario laboral considerando los días hábiles y el cumplimiento de las 8 horas laborales. En este sentido deberá presentar lo detallado como punto de agenda.

A.C. ❖  
N=48

El Concejo por **UNANIMIDAD APROBO**, la **Modificación del Horario Laboral** y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, que preservara los derechos de los administrados con respecto a los días hábiles para la realización de actos y diligencias tramitados en la entidad que conducen a la emisión del acto administrativo quedando establecido según detalle:

HORARIO DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE QUIVES		
N°	DÍAS LABORABLES	HORARIO LABORABLE
01	Lunes a Viernes	De 08:30 am a 05:30 pm Almuerzo 01:00 pm a 02:00 pm

El señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 01:00 p.m. del día 28 junio del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
  
LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
  
GLADYS BITES QUISPE  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
  
LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
  
CRISS NICOL GUIZADO QUISPE  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
  
SANTIAGO JHONNY GRADOS HUAMANI  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES  
  
JAVIER SOLÍS CAMÁN HUAMANI  
REGIDOR